

EXPTE. N° 0128/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado de Licitación Pública N° 2/1998, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º) La dirección de Asuntos Legales instrumentará el contrato respectivo entre la Municipalidad y el adjudicatario.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 7 de 1998.-

Registrada bajo el número: 1615/98